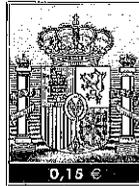


BQ0540496

06/2013



IMPRESIONADO EN MADRID



LUIS RUEDA ESTEBAN
Notario
Calle de...
Teléfono: 91 777 7777 5066
Fax: 91 777 7777
28001 MADRID

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS
SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA
"FERMAT 2006 SICAV, S.A." -----

NUMERO: DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS. -----

En Madrid, a catorce de Noviembre del año dos
mil trece. -----

Ante mí, **LUIS RUEDA ESTEBAN**, Notario del
Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y
residencia en la misma, -----

COMPARECE: -----

DON EMILIO ORTIZ CAVIEDES, mayor de edad,
economista, casado y vecino a estos efectos de
Madrid, Paseo de la Castellana número 28 y con
D.N.I. Y N.I.F. número 30591717-S. -----

INTERVIENE: -----

En su calidad de Secretario del Consejo de
Administración de la sociedad mercantil denominada
"FERMAT 2006, SICAV, S.A.", con domicilio en
Madrid, Paseo de la Castellana número 28;

constituida por tiempo indefinido ante el infrascrito notario, el día 18 de diciembre de 2006, bajo el número 5.120 de orden de protocolo, constando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23619, libro 0, folio 201, sección 8ª, hoja M-423827, inscripción 1ª. -----

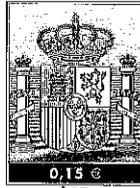
Con C.I.F. número A84873553. -----

Inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 3.312. -----

Se encuentra expresamente facultado para este acto en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de Accionistas de la sociedad en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2013, según se desprende de la certificación librada el día 28 de junio de 2013, por Don Emilio Ortiz Caviedes, Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, Don Alberto Pedro Cortina Koplowitz, cuyas firmas considero legítimas. Dicha certificación que el compareciente me entrega queda unida a esta matriz, formando parte integrante de la misma, teniendo a mi juicio el compareciente, facultades suficientes para elevar a público los acuerdos que se protocolizan en esta escritura. ---

BQ0540495

06/2013



Tiene a mi juicio el señor compareciente, según interviene, capacidad y legitimación legal necesaria para poder formalizar la presente escritura de **PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo efecto, -----

OTORGA:-----

Primero.- Que la sociedad mercantil "**FERMAT 2006 SICAV, S.A.**", por medio del compareciente, protocoliza y deja elevados a escritura pública uno de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2013, que consta con todo detalle en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, formando parte integrante de la misma, no copiándose en este lugar a fin de evitar inútiles repeticiones. -----

La Junta General Ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, fue convocada mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad Gestora, (www.santander.es) con fecha 22 de mayo

de 2013 y durante el término legalmente exigido (no habiendo existido en ese plazo interrupciones de acceso a la mencionada página web), al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y en los Estatutos de la sociedad. El texto de la mencionada convocatoria se reproduce en la certificación adjunta. -----

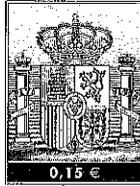
El acuerdos adoptado es, entre otros, el siguiente: -----

Revocar el nombramiento de BANCO BANIF, S.A. como entidad depositaria de los valores y activos sociales y en sustitución nombrar a SANTANDER INVESTMENT, S.A., cuyas circunstancias constan en la certificación adjunta. -----

En este acto, me hace entrega, el compareciente según interviene, de carta firmada por el apoderado de SANTANDER INVESTMENT, S.A. Don Antonio Rubén de la Cruz Gil, cuya firma consta debidamente legitimada por el notario de Madrid, Don Rafael Martínez Díez el día 11 de septiembre de 2013, en la que se acepta asumir por parte de su representada, las funciones como Entidad Depositaria de la sociedad FERMAT 2006, SICAV,

BQ0540494

06/2013



S.A.; dicha carta, la deajo incorporada a la presente para formar parte integrante de la misma.

Como consecuencia del cambio de entidad Desositaria, se modifica el artículo 1º de los Estatutos Sociales, siendo su nueva redacción como consta en la certificación adjunta a la que me remito para evitar inútiles repeticiones. -----

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente, según interviene, solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciesen de algún defecto que, a juicio del señor Registrador, impida la práctica de la misma. -----

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente, según

interviene, acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

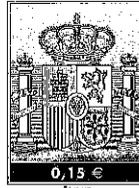
Advertido por mí, el Notario, del derecho de presentación de esta escritura por vía telemática en el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 196 del Reglamento Notarial, y manifiesta expresamente que no lo haga así. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes y especialmente las de carácter fiscal y registral. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, según interviene, a quien invito a leer por si la

BQ0540493

06/2013



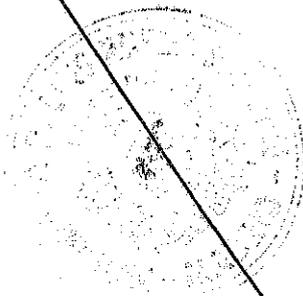
presente escritura y una vez que lo ha efectuado la hago yo, el Notario, a mi vez, manifestando haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento publico, prestando su libre consentimiento, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y la firma conmigo el Notario, haciendo constar que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente.-----

De identificar al compareciente, por su documentación dicha, cuyas firma y fotografía concuerdan y del total contenido de este instrumento público, extendido sobre cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, del Timbre del Estado, serie BN, números: 8828063, 8828062, 8828061 y el presente, que signo, firmo y rubrico, yo, el Notario, doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Luis Rueda Esteban. -Rubricados y sellado. -----

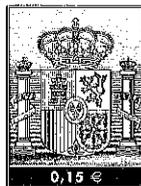
APLICACION ARANCEL
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Sigue Documentación Unida



BQ0540492

06/2013



DON EMILIO ORTIZ CAVIEDES, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad FERMAT 2006, SICAV, S.A., con C.I.F. número A84873553.

CERTIFICA

Que el día 28 de junio de 2013, en Madrid, Paseo de la Castellana, 28, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en segunda convocatoria, debidamente convocada mediante anuncio publicado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la web de su sociedad gestora (www.santandergera.es) al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (incorporada por la disposición final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo) el día 22 de mayo de 2013, cuyo texto se reproduce a continuación:

"El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 28, los días 27 de junio de 2013, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y 28 de junio de 2013, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC's.

Sexto.- Toma de razón de la fusión por absorción de Banco Banif, S.A. por Banco Santander, S.A.

Séptimo.- Sustitución de la Entidad Depositaria, modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.- Seguimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, el Comité de Inversiones, Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el Informe de auditoría de cuentas y el texto íntegro del Informe justificativo de la propuestas de acuerdo relativas a modificaciones de Estatutos Sociales; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o actuaciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, a 20 de mayo de 2013
El Secretario del Consejo de Administración
don Emilio Ortiz Caviedes

No habiendo quórum suficiente para celebrar la Junta General en primera convocatoria, esta se celebró en segunda convocatoria. Formada la lista de asistentes por medio de anejo al acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resultó la concurrencia de 1

Dck

accionista, que asistió representado. En total, se reunió el 99,99494% del capital social suscrito con derecho a voto.

Actuó como Presidente de la Junta General, el Presidente del Consejo de Administración, don Alberto Pedro Cortina Koplowitz, y como Secretario el que lo es del Consejo de Administración, don Emilio Ortiz Caviedes.

Abierta la Sesión por el Presidente, se aprobó por unanimidad el Orden del Día que consta en la referida convocatoria. A continuación, previa deliberación de los asuntos contenidos en dicho Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

Séptimo.- Sustitución de la Entidad Depositaria, modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Revocar el nombramiento de Banco Banif SA (y por su fusión por absorción, de Banco Santander S.A.) como Entidad Depositaria de los valores y activos sociales y, en sustitución, nombrar a SANTANDER INVESTMENT, S.A., con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 42 y en el Registro Mercantil al Tomo 4.078, folio 172, sección 8, hoja M-67840, inscripción 1ª.

A tal efecto, facultar al Presidente del Consejo de Administración para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comunicar a las Sociedades afectadas el presente acuerdo y, en su caso, acordar con la Entidad Depositaria entrante las condiciones económicas y de cualquier otra índole por las que se registrarán sus relaciones, firmando los contratos y documentos que con tal fin sean necesarios.

En consecuencia, a fin de recoger la nueva Entidad Depositaria, modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario

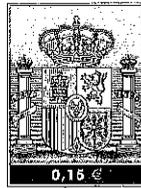
1. Con la denominación de FERMAT 2006, SICAV, S.A., se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se registrará por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre (LIIC), de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), por su Reglamento (RIIC), por la Ley de Sociedades de Capital, y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será SANTANDER INVESTMENT, S.A., con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 42 y en el Registro Mercantil al Tomo 4.078, folio 172, sección 8, hoja M-67840, inscripción 1ª."



BQ0540491

06/2013



NOTARIA DE MADRID



Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Autorizar y facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Ejecutar y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Junta General que precisen una actividad concreta para ello, incluida, en su caso, la actualización del Folleto explicativo de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, para que, tan ampliamente como en Derecho se requiera y, en lo menester, interprete, aplique y desarrolle, incluso subsanándolos, si preciso fuere, todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Asimismo, facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales, expidiendo cuantos documentos y certificaciones sean precisos a tal efecto conforme a la Ley de Sociedades de Capital y demás normas de aplicación.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Finalizada la reunión y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar el presente Acta que, una vez leída a los señores accionistas, es aprobada por los mismos por unanimidad.

Y con ello se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 17:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por el Secretario de la Junta General de Accionistas, con el visto bueno de su Presidente.

Asimismo **CERTIFICO**, que el anuncio de convocatoria de junta se ha mantenido inserto en la página web www.santander.es durante el plazo exigido por la Ley, y por tanto con un mes, al menos, de antelación a la celebración de la Junta y, al menos, hasta la celebración de la misma, y que no ha habido en ese plazo interrupciones de acceso a la mencionada página web.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Boadilla del Monte, a 28 de junio de 2013.

VºBº

EL PRESIDENTE
don Alberto Pedro Cortina Koplowitz

EL SECRETARIO
don Emilio Ortiz Caviedes



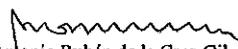
SANTANDER INVESTMENT, S.A., con CIF A-08161507 y domicilio en Boadilla del Monte, avda. de Cantabria s/n (Madrid), inscrito en el Registro de Depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el n° 42 y en su nombre y representación D. Antonio Rubén de la Cruz Gil, con DNI, 51.372.602-D en su condición de apoderado según consta en los poderes otorgados por el Notario de Madrid, D. Gonzalo Sauca Polanco el 28 de julio de 2005 inscritos en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de septiembre de 2005 al folio 23 del tomo 18.883 General, Inscripción 322 de la hoja M-67.840.

EXPONE

Que acepta asumir las funciones como Entidad Depositaria de la Sociedad de Inversión de Capital Variable llamada FERMAT 2006, SICAV, S.A. y a los efectos previstos en Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

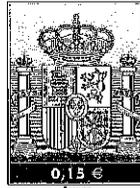
Y para que surta los efectos oportunos, expide y firma este documento en Madrid a 1 de julio de 2013.

SANTANDER INVESTMENT, S.A.
P.P.


Antonio Rubén de la Cruz Gil

BQ0540490

06/2013



NOTARIO



[Firma manuscrita]

YO, RAFAEL MARTINEZ DIE, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con Residencia en esta Villa,-----

DOY FE: De que conozco y considero legitima la firma que antecede como la de DON ANTONIO RUBEN DE LA CRUZ GIL con D.N.I/N.I.F número 51372602D, por ser de mi conocida-----

Boadilla del Monte, a once de septiembre de dos mil trece. ---
Nº 2766 del libro Indicador. -----



ES COPIA DE SU MATRIZ OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, DONDE DEJO NOTA DE ESTA SACA, y a instancias de la sociedad FERMAT 2006 SICAV, S.A. la expido en siete folios de Timbre del Estado, papel exclusivo para documentos notariales, serie BQ, números 0540496, 0540495, 0540494, 0540493, 0540492, 0540491 y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID, El quince de Noviembre de dos mil trece. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

BQ0548045

06/2013



...RUEDA ESTEBAN, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma. -----

DOY FE. Que en la escritura matriz de la copia que antecede aparece la siguiente: -----

DILIGENCIA. Para hacer constar que hoy día 20 de Enero del año 2.014 comparece en mi despacho, **DON EMILIO ORTIZ CAVIEDES**, cuyas circunstancias personales e intervención constan en la escritura que motiva la presente, y tiene a mi juicio capacidad legal bastante para este acto, a cuyo fin, **OTORGA:** -----

1º.- Aclara que el anuncio publicado por la Junta, el día 23 de mayo de 2013, se hizo en la página web de BANIF GESTIÓN S.A., SGIIC (www.santander.es) (ahora SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A., SGIIC), por ser ésta la sociedad gestora de FERMAT 2006, SICAV, S.A. en el momento de la publicación del anuncio, siendo Omega Gestión de Inversiones SGIIC, S.A. la Sociedad Gestora en la actualidad tal y como figura en los registros de la CNMV desde el 19 de julio de 2013.

2º.- Manifiesta que, a los efectos del artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil, el

informe justificativo de la propuesta de acuerdo, relativa a modificaciones de los Estatutos Sociales al que hace referencia la certificación que obra unida a la escritura que motiva la presente, fue emitido el día 5 de marzo de 2013.. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, según interviene. -----

Lee por sí la presente diligencia, se ratifica en su contenido y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado por su documentación dicha y de todo lo demás contenido en este instrumento publico extendido en parte a continuación sobre el último folio de la escritura que la motiva, de la serie BN, numero 8828060 y el presente, de la serie BQ, yo, el Notario, doy fe.= -----

Esta la firma del compareciente. -----

Signado: Luis Rueda Esteban. -----

Rubricado y sellado. -----

CONCUERDA CON SU ORIGINAL obrante en mi protocolo General correspondiente al año 2013. Y para que surta los efectos oportunos, la expido en parte y a continuación del último folio de la copia que antecede del Timbre del Estado, papel exclusivo para documentos, notariales, serie BQ, número: 0540490 y el del presente. En Madrid, a veintiuno de Enero del año dos mil catorce.





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO

2014/
13.429,0

DIARIO

2.451

ASIENTO

52

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 23.619 FOLIO: 207

SECCION: 8 HOJA: M-423827

INSCRIPCION: 11

Entidad: FERMAT 2006 SICAV SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el en el Índice Centralizado de Incapacitados conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 06 de FEBRERO de 2.014

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000, 8/2010 y R.D. 1612/2011

BASE: SIN CUANTIA

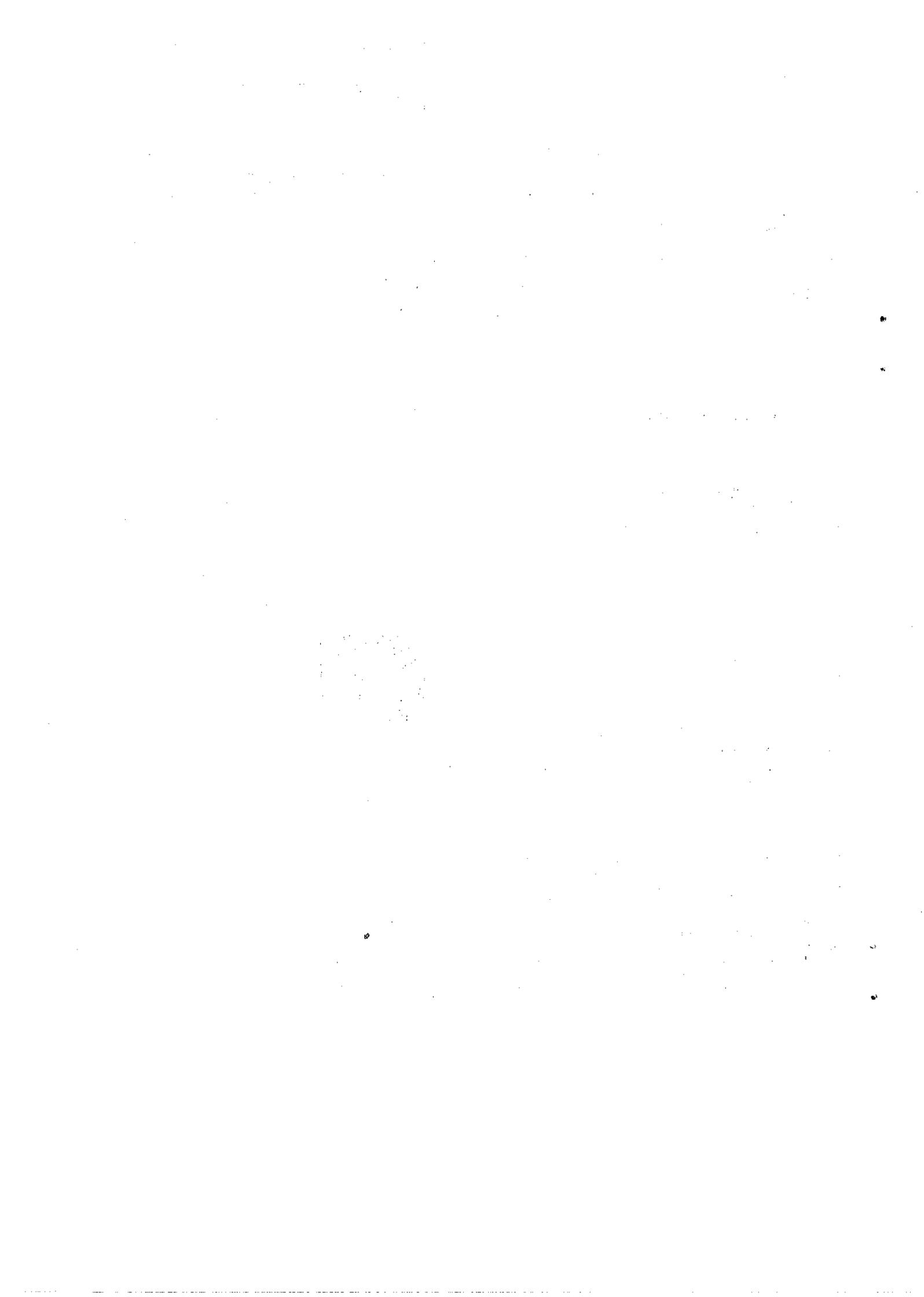
CIENTO CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

*****143,79

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.







REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 13.429,0/2014)

PAGINA : 1

FERMAT 2006 SICAV SA - A84873553

Artículo de los estatutos

Artículo 1º. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario..

Nombramiento de cargo

Sujeto Nombrado : SANTANDER INVESTMENT SA

Cargo o Función : Entidad depositaria

Fecha de nombramiento: 28/06/2013 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: A08161507

Cese de cargo

Sujeto Cesado o Dimitido : BANCO BANIF SA

Cargo o Función : Entidad depositaria

Fecha de cese o dimisión : 28/06/2013

NIF/CIF: A33003088

Datos Registrales:

Tomo: 23619 , Libro: 0 , Folio: 207 , Sección: 8 , Hoja : M 423827

Inscripción o anotación : 11 / Fecha: 06/02/2014 Año Pre.: 2014

Importe de publicación en BORME : 56,24

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Pº DE LA CASTELLANA, 44 - 28045 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO

2.013/12
162.864,0

DIARIO

2.451

ASIENTO

52

LA REGISTRADORA MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 de dicho Reglamento, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defectos que impiden su práctica:

Entidad: FERMAT 2006 SICAV SA

No consta el informe del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria realizada. (Art.158 RRM).
Según consta en este Registro la página web de la Sociedad Gestora es "www.omega-gi.com" y no "www.santanderga.es". (Art.11 RRM)

NIF - E-81458556

Sin perjuicio de proceder a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento en relación con la presente calificación: A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien sin perjuicio de lo anterior, B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los arts. 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

MADRID, 03 de Enero de 2014
EL REGISTRADOR

